



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE ENERO 2.019 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL003	003/2019	07.01.2019	NO	EL ARRAYAN N°2410.	LOTEO DENOMINADO ALBATROS	204,75	LOCAL 1 AL 4	1 Y 2	***	SOC. INMOBILIARIA E INVERSIONES EL CANELILLO	CARLOS LEONI VARDE	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	004/2019	07.01.2019	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, SITIO N°60	PARCELACION PUERTA DEL MAR	333,03	VIVIENDA	1	***	SARA SALEH CARTAGENA	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	006/2019	14.01.2019	NO	AV. COSTANERA PEATONAL ALMIRANTE JOSE TORIBIO MERINO CASTRO N°3460, LOTE 2B-3A	LOTEO DENOMINADO PUNTA FRAILE	4.137,07	VIVIENDA	14 PISOS	D.F.L. N°2/59, CONDOMINIO TIPO A, URANIZACION RECIBIDA	ALTOS DEL PARQUE S.A.	EUGENIO ROBERTSON COO	ALFRED RICHTER STEIN	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	013/2019	21.01.2019	NO	CALLE EL MADROÑO N°722, SITIO N°13	LOTEO DENOMINADO IGNACIO CARRERA PINTO	140	TALLER MECANICO	1	***	MIRIAM LUZ MIRANDA SAGREDO	CARLOS LEONI VARDE	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	015/2019	22.01.2019	NO	CALLE LOS LIMONEROS N°752, MANZANA "C", SITIO N°43,	LOTEO DENOMINADO LOS PINOS PEÑABLANCA	166,48	04 HOSPEDERIAS	1	***	LUIS OLIVA SAAVEDRA	ERICKA MOLINA GARCIA	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA OBRA MENOR	017/2019	24.01.2019	NO	AV. ALGARROBO N°2345, SITIO N°32	LOTEO DENOMINADO EL YACHTING	55,66	COMERCIAL (LOCAL 1-SALA DE BUCEO)	1	***	HARRY VACHE ARADS Y OTROS	MONICA ESPINOZA LOZIER	***	***	***
RECEPCION PARCIAL - OBRA MENOR	018/2019	29.01.2019	NO	AV. CARLOS ALESSANDRI N°1971,	ALGARROBO CENTRO	SIN AUMENTO	COMERCIAL (LOCAL 3,10,11,14,15 Y9 + BAÑOS PUBLICOS	***	***	DARLY JOVANA LEFIMIL DIAZ Y OTRO	HERMAN UGARTE NUÑEZ	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	019/2019	29.01.2019	NO	CALLE EL CIPRES N°312, SITIO N°1 DE LA MANZANA "G" ESQ. CALLE EL QUILLAY N°421	LOTEO DENOMINADO LOS PITIGUES	152,56	02 VIVIENDAS	2	D.F.L. N°2/59, LEY COPROPIEDAD LEY 19.537	SERGIO ANDRES MILOTT MOLINEIRO	GLORIA ALVAREZ DE VIDTS	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	020/2019	29.01.2019	NO	CAMINO LAS DICHAS , LOTE N°53	PARCELACION REINA FABIOLA	177	VIVIENDA	2	***	PATRICIO EUGENIO CARIAGA BERMEJO	TOMAS GARCIA DE LA HUERTA	***	***	***

HAY 9 REGISTROS



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRES MUNICIPALES  
ALGARROBO

RCBH/pce.-  
ALGARROBO, 01 DE FEBRERO 2.019.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCIÓN D.O.M. N° 003/2019.-**

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL, PROPIEDAD DE SOCIEDAD INMOBILIARIA E  
INVERSIONES EL CANELILLO LIMITADA , ROL AVALÚO N°280-10.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°342/17, expediente Rol de Avalúo N°280-10.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 05.08.1998, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°0072615 de fecha 02.08.2017 por un valor de \$30.000.-  
Folio N°0073357 de fecha 18.08.2017 por un valor total de \$1.600.710.-  
Folio N°0097008 de fecha 19.10.2018 por un valor total de \$591.562.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°095/2017 del 18.08.2017.  
Modificación de Proyecto N°072/2018 del 19.10.2018.
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°109010 de fecha 01.06.2017, otorgado por ESVAL
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001811600 de fecha 21 de Junio del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Certificado N°110-000535/2018 de fecha 26 de Noviembre del 2018, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.
  - d) Solicitud de Recepción Definitiva Parcial, suscrita por el propietario y Arquitecto Sr. Carlos Leoni Vardé.
  - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Leoni Vardé.
- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva Parcial, construcción de uso Comercial Local N°1 al 4 en primer piso, propiedad de Sr (s) Sociedad Inmobiliaria e Inversiones El Canelillo Ltda, Rut N°76.423.837-0, Representante Legal Sr. Armando Antonio Rojas Donoso, Rut N°  
Ubicado en El Arrayan N°2410, Loteo denominado Albatros identificado con Rol avalúo N°280-10.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial de uno y dos niveles, clasificación "C-2", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE A RECEPCIONAR (LOCAL 1 AL 4)</b>	<b>= 204,75 m<sup>2</sup></b>
<b>SUPERFICIE SIN RECEPCIONAR</b>	<b>= 483,61 m<sup>2</sup></b>

- 3.- Los Locales Comerciales deberán tramitar los Permisos de habilitación y posteriormente solicitar sus respectivas Recepciones Finales.
- 4.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 07 DE ENERO DEL 2019.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N°004/2019.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SARA JUDITH SALEH CARTAGENA,  
ROL AVALÚO N°800-63.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°428/2015 del 27.08.2015, expediente Rol de Avalúo N°800-63.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°033303 de fecha 27.08.2015 por un valor de \$7.000.-  
Folio N°042653 de fecha 05.02.2016 por un valor total de \$629.054.-  
Folio N°093119 de fecha 02.08.2018 por un valor total de \$184.640.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°011/2016 del 05.02.2016.-  
Modificación de Proyecto N°055/2018 del 06.08.2018.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 20 de Mayo del 2015, a nombre de Sra. Sara Judith Saleh Cartagena, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 1799 N°2240 del 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Alcantarillado Particular, según Resolución N° 970, de fecha 29 de Junio del 2016.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001223578 de fecha 17 de Junio del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior de Gas TC6, según Folio N°000001814795 de fecha 26 de Octubre del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles- SEC.
  - d) Certificado N°110-2028/2016 de fecha 17 de Junio del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
  - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Cristian Mella Berríos.
  - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Sr. Cristian Mella Berríos.



## RESOLUCIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
**ALGARROBO**

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE RESOLUCION
<b>006/2019</b>
Fecha de Ingreso
<b>08.01.2019</b>
ROL S.I.I.
<b>2055-3</b>

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E. 5.2.5. y 5.2.6. de fecha 08 de Enero del 2019.-
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. Certificado N°186 del 18.05.2018 .-
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente; PERMISO OBRA NUEVA N°058/2016 DEL 05.05.2016, MODIFICACIÓN DE PROYECTO N°073/2017 DEL 20.09.2017, PERMISO MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 021/2017 DEL 30.11.2017, RECTIFICACIÓN N°021/18 DEL 26.02.2018.- RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N° 073/2018 DEL 03.07.2018.
- G) Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- H) Escritura Publica, ante NOTARÍA XIMENA RICCI DÍAZ Abogado, Notario Público, titular Primera Notaria y Conservador de Minas, San Antonio, Permiso N°058/2016, SEGÚN REPERTORIO 771-2018,; Permiso de Modificación de Proyecto N° 073/2017, SEGÚN REPERTORIO 772-2017; Permiso Modificación de Proyecto N° 021/2017 SEGÚN REPERTORIO 770-2018, Permiso Modificación de Proyecto N° 021/2018, SEGÚN REPERTORIO 2034.

### RESUELVO:

- 1.- **Otorgar RECEPCIÓN DEFINITIVA a la obra EDIFICIO "GENOA", Proyecto de Inmobiliaria Altos del Parque S.A.** destino "Habitacional" de 14 niveles con 22 Departamentos, 22 Bodegas, 53 Estacionamientos (22 vendibles, 26 de uso y goce exclusivo + 5 visita) y Piscina, ubicado en Avenida costanera Peatonal Almirante José Toribio Merino Castro N°3.460, Lote 2B-3A, Loteo denominado Punta Fraile. Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona en forma Definitiva se acoge a las siguientes disposiciones especiales: **D.F.L. N° 2/59, Condominio Tipo "A", Urbanización Recibida.**

### 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ALTOS DEL PARQUE S.A.		99.564.910-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ALFRED RICHTER STEIN		[REDACTED]	
PABLO PATRICIO PIZARRO VILDOSOLA			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
ROBERTSON ARQTOS. Y ASOC. LTDA		77.145.870-K	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
EUGENIO ROBERTSON COO			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGI STR	CATEGORIA
JORGE GUZMAN BRIONES		21-13	1°

#### 4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
RODRIGO MUJICA VIZCAYA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T
EMPRESA CONSTRUCTORA QUEYLEN S.A.	86.454.800-8
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ALFRED RICHTER STEIN	
NOMBRE O RAZON SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
ALFRED RICHTER STEIN	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T
*****	*****
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T
*****	*****

#### CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

#### 5.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE OBRA NUEVA	058/2016	05.05.2016	4.172,31
MODIFICACIÓN DE PROYECTO	073/2017	20.09.2017	4.137,07
MODIFICACIÓN DE PROYECTO	021/2017	30.11.2017	4.137,07
RECTIFICACIÓN	021/2018	26.02.2018	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL	073/2018	03.07.2018	4.137,07
RECTIFICACIÓN	130/2018	06.11.2018	***

#### MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 O.G.U.C.) (Especificar)

RECEPCION DEFINITIVA	SI X	NO	SUPERFICIE	DESTINO(S)
Parte a Recepcionar:			4.137,07	RESIDENCIAL

#### 6.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

	DOCUMENTOS
X	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
X	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
X	Informes del Revisor Independiente N°186 del 18.05.2018.
	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda Ley 19.300.
X	Libro de Obras
X	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
X	Certificado vigente de Inscripción del Revisor Independiente N°182419 del 18.05.2018.
	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio publico que enfrenta el predio, cuando corresponda.
X	Otros: Acta Recepción de Obras N°005/2019 del 14.01.2019

#### PLANOS

	Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda.
--	--

**7.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN**

(Art. 5.2.5, 5.2.6, y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISO	Nº CERT.	FECHA
X Certificado de dotacion de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda.	DANIELA VERGARA SILVA	ESVAL	803	28.06.18
X Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones electricas inferiores e instalaciones interiores, cuando proceda.	JAVIER GONZALEZ VON MATUSCHKA LEONARDO ESTEBAN RAMIREZ SILVA EDGARDO OMAR GUZMAN GONZALEZ	SEC SEC	1745066 1773535	23.02.18 13.04.18
Declaración de Instalación de Gas	EDGRDO OMAR GUZMAN GONZALEZ	SEC SEC	1781991 1777184	30.04.18 19.04.18
Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones, cuando corresponda.				
X Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacarga, cuando proceda.	ANGEL MARAMBOLÍ Y CÍA LTDA		133/18	13.02.18
Certificado de los sistemas electromecánicos o electro hidráulicos,				
Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda				
X Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda.	DAVID MELLA	IDIEM	OB099647	14.06.17

RESOLUCIÓN DAS /678, DE FECHA 03.05.2018, AUTORIZASE PROYECTO DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE SALAS DE BASURA PARA EDIFICIO GENOA ALGARROBO.

CERTIFICADO N°110/ 000199 DEL 2018, OTORGADO POR SR. SERGIO LABRAÑA URBINATI, MINISTRO DE FE (S) Depto. PROVINCIAL SERVIU-SAN ANTONIO, DE FECHA 10.05.2018.

RESOLUCIÓN N°2039/2018 DE FCHA 28.12.2018, APRUEBASE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PISCINA DE USO PÚBLICO RESTRINGIDO, PARA EDIFICIO GENOA. OTORGADO POR SR. MARCO VERDALA URZÚA, SEREMI DE SALUD VALPARAÍSO.

Concedido en Algarrobo, 14 de Enero del 2019.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

1

**RESOLUCIÓN D.O.M. N° 013/2019.-**

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR.(A) MIRIAM LUZ MIRANDA  
SAGREDO, ROL AVALÚO N°165-13.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°350/12, de fecha 06.09.12 expediente Rol de Avalúo N°165-13.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°026335 de fecha 06.09.2012 por un valor de \$30.000.-  
Folio N°039160 de fecha 07.06.2013 por un valor total de \$393.935.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°134/2013 del 10.06.2013.-
- 6.- Título de Dominio Vigente; suscrito en Casablanca el 28 de Mayo del 2010, a nombre de Miriam Luz Miranda Sagredo, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a fojas 1669 vta. N°2010 del 2010.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°70296 de fecha 19.04.2011, otorgado por ESVAL.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001709635 de fecha 03 de Enero del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Certificado N°110-000090/2018 de fecha 14 de Marzo del 2018, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
  - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Carlo Alberto Leoni Vardé.
  - e) Medidas de Control y Gestión de Calidad, Sr. Carlos Alberto Leoni Vardé.
  - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Alberto Leoni Vardé.
  - g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Carlos Alberto Leoni Vardé.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de un nivel correspondiente a "Taller Mecánico", propiedad de Sr. (a) Miriam Luz Miranda Sagredo, Rut N° , Ubicado en Calle El Madroño N°722, Sitio N°13, Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto, Rol avalúo N°165-13.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso "Taller Mecánica", clasificación "C-2", es la siguiente:

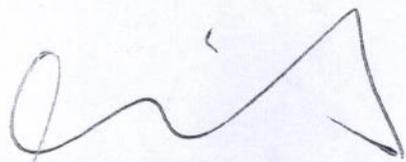
<b>SUPERFICIE A RECEPCIONAR</b>
---------------------------------

<b>= 140,00 m<sup>2</sup></b>
-------------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Resolución afecta N°31/4, del 05.08.1998, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 21 DE ENERO DEL 2019.-



  
**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/KPV/pce.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 015/2019.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR. LUIS RENE OLIVA SAAVEDRA, Y  
GRACE DEL TRANSITO ROMERO VELASQUEZ ROL AVALÚO N°425-43.-

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°149/15, expediente Rol de Avalúo N°425-43.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 05.08.1998, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°025207 de fecha 26.03.2015 por un valor de \$28.000.-  
Folio N°026658 de fecha 24.04.2015 por un valor total de \$258.341.-  
Folio N°097499 de fecha 31.10.2018 por un valor total de \$158.345.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°070/2015 del 24.04.2015.  
Permiso Modificación de Proyecto N° 029/2018 del 06.11.2018.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 29 de Diciembre del 2014, a nombre de Sr. Luis Rene Oliva Saavedra, Grace del Transito Romero Velasquez, Rut N°6.551.947-K, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 6395 N°6396 de 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Agua Potable y Alcantarillado N°177 de fecha 19.02.2016, otorgado por ESVAL.
  - b) Autorizase el funcionamiento de 04 Cabañas SA/1341 de fecha 22.09.2017, otorgado por ESVAL
  - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001604713 de fecha 28 de Junio del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - d) Certificado N°110-000068/2018 de fecha 02 de Marzo del 2018, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.
  - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Ericka Molina García
  - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Ericka Molina García.
  - g) Planos de Arquitectura 3 ejemplar 1/2



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 COD. 05602

- h) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Ericka Molina García.  
 i) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Ericka Molina García.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de 04 Cabañas de un nivel uso "Hospedería", propiedad de Sr. Luis Rene Oliva Saavedra, Rut N° , y Sr.(a) Grace del Transito Romero Velasquez, Rut N° Ubicado en Calle Los Limoneros N°752, Manzana "C", Sitio N°43, Loteo denominado Los Pinos de Peñablanca, Rol avalúo N°425-43.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Hospedería de un nivel, clasificación "E-3", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR</b>	<b>= 166,48 m<sup>2</sup></b>
---------------------------------------	-------------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 22 DE ENERO DEL 2019.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/KPV/pce.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

1

**RESOLUCIÓN D.O.M. N°017/2019.-**

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA MENOR, PROPIEDAD DE SR.(S) HARRY CACHE  
ARAOS, DENIS VACHE ARAOS, MARÍA INES ARAOS, ROL AVALÚO N°54-5.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Rol de Avalúo N°54-5.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°096448 de fecha 05.10.2018 por un valor total de \$105.035.-  
Folio N°101332 de fecha 11.01.2019 por un valor total de \$14.103.-
- 5.- Permiso de Obra Menor N°068/2018 del 08.10.2018.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001688660 de fecha 30 de Noviembre del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - b) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. (a) Monica Espinoza Lozier
  - c) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. (a) Monica Espinoza Lozier.
  - d) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. (a) Monica Espinoza Lozier
  - e) Plano de Arquitectura, un ejemplar 1/1.
- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial de Local 1 y Sala de Buceo con Baños, propiedad de Sr.(s) Harry Vache Araos, Rut N° Sr (s) Denis Vache Araos, Rut N° María Inés Araos, Rut N° Rut N° Ubicado en Avenida Algarrobo N°2345, Sitio N°32, Loteo denominado El Yachting, Rol avalúo N°54-5.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial Local 1 y Sala de Buceo con Baños, clasificación "E-3", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE A RECEPCIONAR</b>
---------------------------------

<b>= 55,66 m<sup>2</sup></b>
------------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
  - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 24 DE ENERO DEL 2019.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCIÓN D.O.M. N°018/2019.-**

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL- OBRA MENOR, PROPIEDAD DE SR.(S) DARLY JOVANA LEFIMIL DIAZ Y GINETTE PATRICIA LEFIMIL GARRIDO, ROL AVALÚO N°34-8.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Rol de Avalúo N°34-8.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4/122, del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°40142 de fecha 08.07.2013 por un valor total de \$8.500.-
- 5.- Permiso de Obra Menor N°031/2013 del 25.07.2013.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 23 de Septiembre del 2014, a nombre de Darly Lefimil Diaz y Ginette Lefimil Garrido, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 1424 N°1876 de 2009.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001907490 de fecha 30 de Noviembre del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - b) Solicitud de Recepción Definitiva Parcial, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Herman Ugarte Nuñez.
  - c) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Herman Ugarte Nuñez
  - d) Plano de Arquitectura, un ejemplar 1/1.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva Parcial, la construcción de uso Comercial de dos Niveles correspondientes a Local N°3, 10, 11, 14, 15, 9 y Baños Públicos, sin Aumento de Superficie, propiedad de Sr.(a) Darly Joana Lefimil Diaz, Rut N° [redacted], Sr (a) Ginette Patricia Lefimil Garrido, Rut N° [redacted] Ubicado en Avenida Carlos Alessandri N°1971, Algarrobo Centro, Rol avalúo N°34-8.
- 2.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
  - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Resolución afecta N°31/4/122, del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 29 DE ENERO DEL 2019.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCIÓN D.O.M. N°019/2019.-**

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR. SERGIO ANDRES MILLOT  
MOLINEIRO, ROL AVALÚO N°1907-1.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°624/16, de fecha 24.11.16 expediente Rol de Avalúo N°1907-1.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°057517 de fecha 24.11.2016 por un valor de \$25.000.-  
Folio N°063493 de fecha 07.02.2017 por un valor total de \$255.672.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°018/2017 del 07.02.2017.-
- 6.- Título de Dominio Vigente; suscrito en Casablanca el 26 de Mayo del 2014, a nombre de Don Sergio Andrés Molott Molineiro, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a fojas 2724 vta. N°2557 del 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°620550 de fecha 28.08.2018, otorgado por ESVAL.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001753686 de fecha 12 de Marzo del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Certificado N°110-000104/2018 de fecha 26 de Marzo del 2018, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
  - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. (a) Gloria Alvares de Vidts.
  - e) Medidas de Control y Gestión de Calidad, Sr. (a) Gloria Alvarez de Vidts.
  - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. (a) Gloria Alvarez de Vidts.
  - g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Gloria Alvarez de Vidts.-
  - h) Planos de Arquitectura 3 ejemplares (1/3)



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de 02 Viviendas de 02 Niveles, propiedad de Sr. (a) Sergio Andrés Milott Molineiro, Rut N° . Ubicado en Calle El Ciprés N°312, Sitio N°1 de La Manzana "G", esquina Calle El Quillay N°421, Loteo denominado "Los Pitigues", Rol avalúo N°1907-1.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional clasificación "E-3", es la siguiente:

**SUPERFICIE A RECEPCIONAR**

**= 152,56 m<sup>2</sup>**

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Resolución afecta N°31/4, del 05.08.1998, Gobierno Regional, V Región.
  - D.F.L. N°2/59.
  - Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 29 DE ENERO DEL 2019.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N°020/2019.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR. PATRICIO EUGENIO CARIAGA  
BERMEJO, ROL AVALÚO N°5573-53.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°645/2015 del 03.12.2015, expediente Rol de Avalúo N°5573-53.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°038016 de fecha 03.12.2015 por un valor de \$40.000.-  
Folio N°039859 de fecha 13.01.2015 por un valor total de \$345.048-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°005/2016 del 14.01.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 11 de Agosto del 2016, a nombre de Sr. Patricio Eugenio Cariaga Bermejo, Rut N° inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 3749 N°3925 del 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Alcantarillado Particular, según Resolución N°1233, de fecha 01 de Agosto del 2018.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001659459 de fecha 10 de Octubre del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior de Gas TC6, según Folio N°000001741780 de fecha 16 de Febrero del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles- SEC
  - d) Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión TC2, según Folio N°000001733204 de fecha 02 de Febrero del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles- SEC
  - e) Certificado N°110-000553/2018 de fecha 27 de Noviembre del 2018, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
  - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Tomas García de La Huerta.
  - g) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Sr. Tomas García de La Huerta.



REPUBLICA DE CHILE  
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 COD. 05602

- h) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Tomas García de La Huerta.  
 i) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Tomas García de La Huerta.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos Niveles, propiedad de Sr. Patricio Eugenio Cariaga Bermejo, Rut N° \_\_\_\_\_ ubicado en Camino Las Dichas, Lote N°53, Parcelación denominada Reina Fabiola, Rol de avalúo N°5573-53.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos Niveles, clasificación "E-2", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR</b>	<b>=</b>	<b>177,00 M2</b>
---------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 29 DE ENERO DEL 2019.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/SAB/pce.-